



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Francisco Javier Núñez Agua
Demandado:	Lavinia Vallejo Vergara
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00110 00
Auto Interlocutorio No	010
Asunto:	Acumula proceso

En atención a la solicitud del apoderado de la demandada advierte el despacho que se cumplen las condiciones necesarias para decretar la acumulación oficiosa consagrada en el artículo 148 del Código General del Proceso, por la remisión autorizada por el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social con ocasión a la existencia del proceso con radicado 05154311200120210012600 que se tramita en este mismo despacho.

Así las cosas, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia

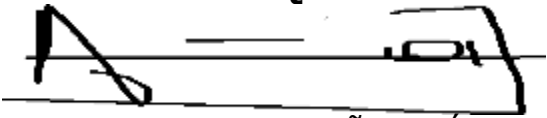
Resuelve

Primero: ORDENAR la acumulación del proceso 05154311200120210012600 que cursan en este mismo despacho, al proceso ordinario laboral radicado con el número 05154311200120210011000, por ser esta, la primera demanda presentada por el demandante Francisco Javier Núñez Agua contra la señora Lavinia Vallejo Vergara.

Segundo: Aclarar a las partes que, al acumularse la demanda, la audiencia programada en el proceso con radicado 05154311200120210012600 para el día 28 de marzo de 2022 a las 9:00 de la mañana, no se realizará, toda vez que en el radicado 05154311200120210011000 fue señalado el día 25 de febrero de 2022 a las 9:00 de la mañana para la audiencia del artículo 72 del CPL.

Tercero: Como las partes de estos procesos se encuentran debidamente notificados, esta providencia se notifica por estado, tal como se indica en el inciso 2º del numeral 3 del artículo 148 del CGP.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59f7204dedce4e72ae5a60bf02d7074ca0d10294a4f8ba558498f0b0a05c03a2

Documento generado en 17/01/2022 03:24:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>